

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
- TIMBIO – CAUCA -**

Auto Civil No. 257

**Ref. Demanda Verbal Declarativa de Pertenencia
Dte: DEYANIRA MUÑOZ DE CERÓN C.C. 25.586.448
YECID HERNAN CERÓN MOLANO C.C. 10.515.519
Apdo. Dr. ANGEL MARIO JIMENEZ ROMÁN
Ddos: HEREDEROS INDETERMINADOS DE CARLOS VICENTE HORMAZA
BARRAGAN y PERSONAS INDETERMINADAS
Radicación No. 2019-00033-00**

Veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la petición elevada por el apoderado judicial de los demandantes solicitando se fije nueva fecha para la realización de la Inspección Judicial en el proceso de la referencia, por ser procedente dicha solicitud en virtud a que la anterior por razones de seguridad y orden público fue aplazada, se,

DISPONE:

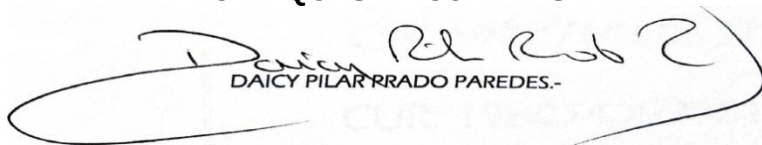
Primero: SEÑALAR el día viernes 10 de septiembre de 2021 a partir de las nueve y treinta (09:30 a.m.) de la mañana para llevar a cabo la diligencia de Inspección Judicial en el presente asunto.

La Inspección judicial tiene por objeto la identificación física del inmueble por su ubicación, linderos, cabida, y otras características, además de establecer si éste es el objeto de actos que demuestren la posesión por parte de los demandantes y demás circunstancias y hechos de que trata la presente demanda.

Segundo: Para el cumplimiento de los objetivos trazados en la diligencia de la inspección judicial antes señalada, el Despacho designó al Delineante de Arquitectura e Ingeniería en ejercicio, señor JOHN ENRIQUE RAMIREZ CAMACHO con T.P. No. T9555-2016 del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura, C.C. 4.616.369 expedida en Popayán, Cauca, en calidad de perito, para que rinda oportunamente su experticia. FÍJENSE, la suma de \$400.000 m/cte. como honorarios al mencionado profesional, los cuales serán asumidos por la parte interesada.

Tercero: El predio a inspeccionar se trata de un bien inmueble, consistente en un predio RURAL, el cual hace parte de uno de mayor extensión denominado “LA PRADERA”, con una área de 6 hectáreas, según E.P. No. 1.994 del 28 de octubre de 1.977 de la Notaría Primera de Popayán, de los cuales se prescriben 4 hectáreas y 9.458 metros cuadrados, ubicado en la vereda Antomoreno, del Municipio de Timbío, Cauca, con M.I. No. 120-5931 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, Cauca, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran en el libelo promotor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DAICY PILAR PRADO PAREDES.-

JUEZ

Adgm.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
- TIMBIO – CAUCA -**

**Oficio No. 146
26 de agosto de 2021**

**Doctor
ANGEL MARIO JIMENEZ ROMAN
POPAYAN, CAUCA.**

ASUNTO: Comunicación fecha Inspección Judicial.

**Ref. Demanda Verbal Declarativa de Pertenencia
Dte: DEYANIRA MUÑOZ DE CERÓN C.C. 25.586.448
YECID HERNAN CERÓN MOLANO C.C. 10.515.519
Apdo. Dr. ANGEL MARIO JIMENEZ ROMÁN
Ddos: HEREDEROS INDETERMINADOS DE CARLOS VICENTE HORMAZA
BARRAGAN y PERSONAS INDETERMINADAS
Radicación No. 2019-00033-00**

Para los fines legales pertinentes, por medio del presente le comunico a usted, que este Despacho mediante auto de la fecha, DISPONE:---- Primero: SEÑALAR el día viernes 10 de septiembre de 2021 a partir de las nueve y treinta (09:30 a.m.) de la mañana para llevar a cabo la diligencia de Inspección Judicial en el presente asunto.

La Inspección judicial tiene por objeto la identificación física del inmueble por su ubicación, linderos, cabida, y otras características, además de establecer si éste es el objeto de actos que demuestren la posesión por parte de los demandantes y demás circunstancias y hechos de que trata la presente demanda.

Segundo: Para el cumplimiento de los objetivos trazados en la diligencia de la inspección judicial antes señalada, el Despacho designó al Delineante de Arquitectura e Ingeniería en ejercicio, señor JOHN ENRIQUE RAMIREZ CAMACHO con T.P. No. T9555-2016 del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura, C.C. 4.616.369 expedida en Popayán, Cauca, en calidad de perito, para que rinda oportunamente su experticia. FÍJENSE, la suma de \$400.000 m/cte. como honorarios al mencionado profesional, los cuales serán asumidos por la parte interesada.

Atentamente,



**ALBA DIOMAR GÓMEZ MUÑOZ
Secretaria.**

Adgm.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
- TIMBIO – CAUCA -

Oficio No. 147
26 de agosto de 2021

Señor
JOHN ENRIQUE RAMIREZ CAMACHO
POPAYAN, CAUCA.

ASUNTO: Comunicación fecha Inspección Judicial.

Ref. Demanda Verbal Declarativa de Pertenencia
Dte: DEYANIRA MUÑOZ DE CERÓN C.C. 25.586.448
YECID HERNAN CERÓN MOLANO C.C. 10.515.519
Apdo. Dr. ANGEL MARIO JIMENEZ ROMÁN
Ddos: HEREDEROS INDETERMINADOS DE CARLOS VICENTE HORMAZA
BARRAGAN y PERSONAS INDETERMINADAS
Radicación No. 2019-00033-00

Para los fines legales pertinentes, por medio del presente le comunico a usted, que este Despacho mediante auto de la fecha, DISPONE:---- Primero: SEÑALAR el día viernes 10 de septiembre de 2021 a partir de las nueve y treinta (09:30 a.m.) de la mañana para llevar a cabo la diligencia de Inspección Judicial en el presente asunto.

La Inspección judicial tiene por objeto la identificación física del inmueble por su ubicación, linderos, cabida, y otras características, además de establecer si éste es el objeto de actos que demuestren la posesión por parte de los demandantes y demás circunstancias y hechos de que trata la presente demanda.

Segundo: Para el cumplimiento de los objetivos trazados en la diligencia de la inspección judicial antes señalada, el Despacho designó al Delineante de Arquitectura e Ingeniería en ejercicio, señor JOHN ENRIQUE RAMIREZ CAMACHO con T.P. No. T9555-2016 del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura, C.C. 4.616.369 expedida en Popayán, Cauca, en calidad de perito, para que rinda oportunamente su experticia. FÍJENSE, la suma de \$400.000 m/cte. como honorarios al mencionado profesional, los cuales serán asumidos por la parte interesada.

Atentamente,



ALBA DIOMAR GÓMEZ MUÑOZ
Secretaria.

Adgm.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
- TIMBIO – CAUCA -**

Oficio No. 148
26 de agosto de 2021

Doctora
LUZ ADRIANA LOPEZ ARCOS
POPAYAN, CAUCA.

ASUNTO: Comunicación fecha Inspección Judicial.

Ref. Demanda Verbal Declarativa de Pertenencia
Dte: DEYANIRA MUÑOZ DE CERÓN C.C. 25.586.448
YECID HERNAN CERÓN MOLANO C.C. 10.515.519
Apdo. Dr. ANGEL MARIO JIMENEZ ROMÁN
Ddos: HEREDEROS INDETERMINADOS DE CARLOS VICENTE HORMAZA
BARRAGAN y PERSONAS INDETERMINADAS
Radicación No. 2019-00033-00

Para los fines legales pertinentes, por medio del presente le comunico a usted, que este Despacho mediante auto de la fecha, DISPONE:---- Primero: SEÑALAR el día viernes 10 de septiembre de 2021 a partir de las nueve y treinta (09:30 a.m.) de la mañana para llevar a cabo la diligencia de Inspección Judicial en el presente asunto.

La Inspección judicial tiene por objeto la identificación física del inmueble por su ubicación, linderos, cabida, y otras características, además de establecer si éste es el objeto de actos que demuestren la posesión por parte de los demandantes y demás circunstancias y hechos de que trata la presente demanda.

Segundo: Para el cumplimiento de los objetivos trazados en la diligencia de la inspección judicial antes señalada, el Despacho designó al Delineante de Arquitectura e Ingeniería en ejercicio, señor JOHN ENRIQUE RAMIREZ CAMACHO con T.P. No. T9555-2016 del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura, C.C. 4.616.369 expedida en Popayán, Cauca, en calidad de perito, para que rinda oportunamente su experticia. FÍJENSE, la suma de \$400.000 m/cte. como honorarios al mencionado profesional, los cuales serán asumidos por la parte interesada.

Atentamente,



ALBA DIOMAR GÓMEZ MUÑOZ
Secretaria.

Adgm.